

General Roca, 02 de marzo de 2026.-lr

PROCESO: Para ampliar la resolución de declaratoria dictada el día en este proceso: “CADOGAN ROTELA OTILIA ADELAIDA S/ SUCESION AB INTESTATO” (Expte. Nro. RO-19608-C-0000) en trámite ante esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3.-

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

En fecha [20/02/2026](#) se presenta la Sra. Lidia Ruth Parmo Gadogan, solicitando su inclusión en la resolución de declaratoria dictada el día 09/08/2021.-

El vínculo se encuentra acreditado en la presentación de fecha [20/02/2026](#) -copia certificada de partida de nacimiento de Lidia Ruth Parmo Gadogan, nacida el 30/08/1972 en la ciudad de Luque (República del Paraguay), hija de la causante y de Oscar Jorge Parmo.-

En consecuencia y atento lo dispuesto por el art. 2426 del C. Civil y Comercial y 699 y 700 del C.P.C.,

RESUELVO: Ampliar la resolución del día 09/08/2021 y declarar que en cuanto ha lugar por derecho, por fallecimiento de **CADOGAN ROTELA OTILIA ADELAIDA**, le sucede también en carácter de descendiente **LIDIA RUTH**, de apellido **PARMO CADOGAN. REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia

Jueza